



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-201

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Edificio

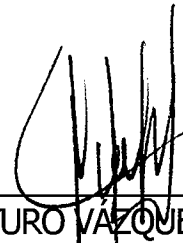
En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. José Manuel Hinojosa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice los estudios técnicos necesarios que le permitan integrar una propuesta para el Ejecutivo Federal con miras a que se declare área natural protegida a la zona geográfica de la Isla de Petatán, ubicada en el Municipio de Cojumatlán de Regules, en el Estado de Michoacán.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 15 de diciembre de 2009.



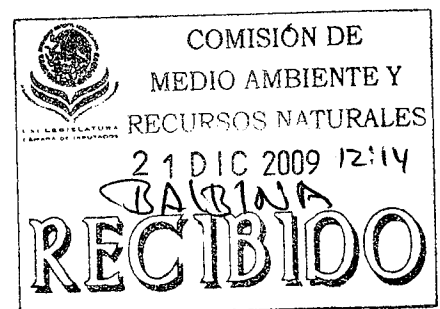
DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA  
Secretaria



DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR  
Secretario

ANEXO: Duplicado del Exp. No. 1057

rgj





**JOSÉ MANUEL HINOJOSA PÉREZ  
DIPUTADO FEDERAL**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A REALIZAR EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA ISLA DE PETATÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COJUMATLAN DE REGULES, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN INTEGRAR UNA PROPUESTA PARA EL EJECUTIVO FEDERAL CON MIRAS A QUE ÉSTE LA DECLARE ÁREA NATURAL PROTEGIDA., A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL HINOJOSA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

El suscrito Diputado José Manuel Hinojosa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a realizar en la zona geográfica de la Isla de Petatán ubicada en el Municipio de Cojumatlan de Regules, en el Estado de Michoacán, los estudios técnicos necesarios que le permitan integrar una propuesta para el Ejecutivo Federal con miras a que éste la declare Área Natural Protegida, a cargo del diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

1. Año con año durante el mes de octubre, los Pelícanos Borregones, o cuyo nombre científico es Pelecanus Erythorhynchos, originarios de las regiones de la Columbia Británica, Alberta, Manitoba y Ontario, pertenecientes a Groenlandia y Canadá, emigran a la Isla Petatán, ubicada en la rivera del Lago de Chapala, dentro del Municipio de Cojumatlán, en el Estado de Michoacán, hasta el mes de abril, que regresan a sus lugares de origen.

*Interviene a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diciembre 15 de 2009.*



**JOSÉ MANUEL HINOJOSA PÉREZ**  
**DIPUTADO FEDERAL**

2. Durante esta temporada, la llegada de esta majestuosa especie se convierte en un espectáculo natural para los residentes del lugar y para los cientos de turistas de la región e inclusive de otros países que acuden a verlos, trayendo consigo una derrama importante de recursos económicos, lo cual reactiva la economía del lugar.

3. Cabe hacer mención, que estas aves no sólo arriban a la Isla de Petatán, en menor cantidad se pueden llegar a observar en La Palma, perteneciente al Municipio de Venustiano Carranza, e inclusive, en coordinación con los municipios de Pajacuarán, Briseñas y Vista Hermosa, se ha llevado a cabo el "Festival Cultural del Pelicano Borregón", mediante el cual buscan promover la preservación de dicha especie.

4. A la fecha se han realizado diversas gestiones por parte de los ayuntamientos involucrados, ante diversas instancias del gobierno estatal, a efecto de poder proteger este santuario natural y a su vez, recibir apoyos económicos para la alimentación y cuidado de esta especie, sin embargo, dichos esfuerzos no han tenido eco en los funcionarios estatales, razón por la cual, es necesario que el gobierno federal intervenga y brinde la protección necesaria a estos migrantes extranjeros, que buscan tener un lugar placentero para no padecer del crudo invierno que en sus países de origen se presenta y que los obliga a volar miles de kilómetros para sobrevivir.

5. Dada la importancia de proteger a esta especie así como el hábitat al que emigra, se considera necesario establecer esta área geográfica como una Área Natural Protegida, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 45, 46, 47 bis, 57 58 y 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



**JOSÉ MANUEL HINOJOSA PÉREZ  
DIPUTADO FEDERAL**

***Punto de Acuerdo***

**Único.-** Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a realizar en la zona geográfica de la Isla de Petatán ubicada en el Municipio de Cojumatlan de Regules, en el Estado de Michoacán, los estudios técnicos necesarios que le permitan integrar una propuesta para el Ejecutivo Federal con miras a que éste la declare Área Natural Protegida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los                    días del mes de diciembre del  
2009

**Atentamente**

**Dip. José Manuel Hinojosa Pérez**